

Instrucciones para la realización de las Pruebas de Evaluación para Acceso a la Universidad (EvAU) en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2024.

NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES

Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación para el Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid de 21 de febrero de 2024.

(Por necesidades de organización, cada universidad podría añadir instrucciones específicas a estas normas. Las instrucciones completas serán publicadas en la web de cada universidad y comunicadas a los centros adscritos correspondientes.)

Horarios, llamamientos e identificación

1. El llamamiento para la entrada al aula se realizará en el siguiente horario: 9:00, 11:30 y 15:30 h, es decir **30 minutos antes** del comienzo de cada examen.
Una vez realizado el llamamiento y comenzada la prueba sólo se permitirá un retraso de un máximo de 20 minutos en la entrada al aula, y siempre por causa debidamente justificada.
2. Ningún estudiante podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba.
3. Si un estudiante acudiera a un examen en horario diferente al que le corresponde según su matrícula, el ejercicio será considerado nulo. En el caso en el que el estudiante esté matriculado en materias coincidentes, deberá estar informado del horario de realización de estas conforme a los listados de llamamientos que serán comunicados a los centros de bachillerato.
4. Antes del comienzo de la prueba se hará entrega a cada estudiante de su correspondiente juego de etiquetas donde figuran codificados en un código de barra sus datos personales y las asignaturas de las que ha de examinarse. El estudiante deberá comprobar la veracidad de los datos consignados en la etiqueta y en caso de incidencia notificarla de inmediato al Tribunal para que se pueda proceder a su subsanación.
5. Cada estudiante deberá situar de forma visible sobre la mesa su DNI, NIE o PASAPORTE u otro documento oficial de prueba de identidad y sus etiquetas con el fin de que los vocales puedan contrastar su identidad en cualquier momento.
6. Los y las estudiantes entrarán al aula con la mochila, bolso o cartera cerrados.
7. El móvil, así como cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación (o que pueda perturbar el desarrollo normal de la prueba) como relojes inteligentes, auriculares, etc., deberán estar totalmente apagados y guardados en la mochila, bolso o cartera.
8. Está prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula.
9. Se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

- 10 El uso de la mascarilla es opcional, salvo que las autoridades sanitarias dispongan otra cosa el día de la prueba.

Desarrollo de la prueba

1. Se recomienda leer detenidamente el enunciado y las cuestiones planteadas. No se podrá solicitar a los profesores ninguna aclaración sobre el contenido de los exámenes.
2. El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente. Sin embargo, deberá quedar claramente identificada la pregunta a la que se está contestando.
3. El examen se escribirá con bolígrafo o pluma de tinta indeleble azul o negra. Se permite el uso de material borrador o corrector (en concreto de tippex).
4. En el cuadernillo no deberá aparecer ninguna señal de posible identificación de la identidad del estudiante, ni debe firmarse, pues cualquiera de estos casos supondría la calificación de 0 en el ejercicio.
5. En cada asignatura se dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas. La elección de preguntas deberá realizarse conforme a las instrucciones planteadas, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas; lo contrario podría conllevar la anulación de alguna pregunta que no se ajustara las instrucciones.
6. Sólo se podrá entregar un cuadernillo por ejercicio. Se deberá entregar siempre el cuadernillo, debidamente identificado con sus correspondientes etiquetas, aunque este estuviese en blanco.
7. Se pueden utilizar como borrador las partes del cuadernillo marcadas con un aspa o en gris. Esto no se corregirá.
8. En caso de equivocación, o si se quiere rehacer el ejercicio, se podrá solicitar un nuevo cuadernillo para sustituir el que se tiene. Un profesor recogerá el cuadernillo a descartar y procederá a su rotura en presencia del alumno. Si fuera necesario traspasar parte de lo ya escrito al nuevo cuadernillo, el profesor se mantendrá cerca del alumno hasta que haya terminado.
9. El/La estudiante deberá colocar la etiqueta de identificación al finalizar el examen, por si se hubiera necesitado un nuevo cuadernillo, y, posteriormente, entregar el examen.
10. Para preservar la confidencialidad de los exámenes mientras estos se están realizando, los enunciados de los exámenes no se publicarán en la web ni se entregarán a los/las estudiantes ni a los/las Profesores/Profesoras de Apoyo de los Centros antes de su finalización.

Materiales permitidos en las pruebas

Además del material de escritura y corrección indicado anteriormente, en algunas asignaturas se permite la utilización de diferentes materiales:



1. **Latín II o Griego II:** Diccionario, incluido apéndice gramatical, si éste lo tuviera. No están autorizados otros apéndices. No se permitirá el uso de material con anotaciones añadidas.
2. **Dibujo Técnico II:** Material técnico necesario para la realización del ejercicio.
3. **Dibujo Artístico II:** Materiales para realizar técnicas en seco tanto monocromático como a color (carboncillos, grafito, lapiceros de grafito, lápices de colores, lápiz/barra conté, barras de sanguina/ tizas / pastel, rotuladores, rotuladores calibrados, bolígrafos, sacapuntas, goma de borrar maleable, etc.) Trapos, difuminos, esponjas, gomas, papel cocina... o lo que vaya a utilizar para el dibujo Rollo de cinta de carrocero. Herramientas para medir del natural a elección del alumno, tales como: plomada, visor para dibujo artístico, etc. Las universidades proporcionarán el caballete.
4. **Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II:** Material técnico necesario para la realización del ejercicio: Lápices y/ o portaminas, goma, regla graduada, cartabón, escuadra y compás.
5. **Diseño:**
 - Material técnico necesario para la realización del ejercicio, incluidas reglas, plantillas de curvas y pequeños depósitos de agua.
 - Tipografías de referencia impresas, solo para consulta.
 - Cartulinas o papeles de colores para su incorporación a la realización del ejercicio A.5 o B.5, que se realiza sobre el A3 aportado.
6. **Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas:** Herramientas y utensilios de dibujo y pintura que no necesiten ventilación (es decir, no se permitirá el uso de aerosoles ni disolventes. Tampoco se permitirá el uso de materiales para realizar collages.) Recipiente de líquido estable
7. **Tecnología e Ingeniería II:** Calculadora no programable y regla
8. Se permite el uso de calculadora en **Ciencias Generales, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física, Empresa y Diseño de Modelo de Negocio y Tecnología e Ingeniería II**

Las calculadoras **NO** podrán tener ninguna de las siguientes características:

[\(Ver Anexo I para un listado de las calculadoras permitidas\)](#)

- Enviar o recibir datos.
- Disponer de capacidad de almacenar datos alfanuméricos.
- Disponer de capacidades gráficas o de cálculo simbólico.
- Ser programables
- Tener pantallas con más de dos líneas de salida de información alfanumérica.
- Tampoco serán válidas las que cuenten con la posibilidad de realizar alguna de las siguientes operaciones: resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o de integrales.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el Tribunal quien adoptará la última decisión.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el Tribunal adoptará las mismas medidas que si el alumno estuviera copiando (ver Código de conducta).

9. En ningún caso queda contemplada la posibilidad de préstamo por parte del Tribunal del material necesario para la realización de la prueba.

Código de conducta

1. Todo el estudiantado que concurra a la prueba estará sujeto al ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA SOBRE ACTOS FRAUDULENTOS DEL ESTUDIANADO QUE PARTICIPA EN LA EvAU EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y MEDIDAS A TOMAR, de 27 de abril de 2020, modificado el 23 de marzo de 2023 y, ratificado el 21 de febrero de 2024, cuya finalidad es garantizar que el desarrollo de la misma se realiza conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En aplicación de este, el/la estudiante sorprendido/a copiando o realizando alguno de los actos tipificados como falta, deberá seguir las instrucciones del Tribunal y, en su caso, proceder a la entrega del examen y del material objeto de la infracción, y abandonar el aula si el Tribunal lo requiere.
2. En particular, en la EvAU no está permitida la utilización por los/las estudiantes de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la comunicación. Entre los dispositivos no permitidos se encuentran: ordenadores portátiles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc.
3. En caso de cualquier duda, se debe consultar con un profesor del Tribunal.